POSICIONAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN REFERENCIA AL ARTÍCULO "MÉXICO ABRE INVESTIGACIÓN AL FISCAL QUE COLABORÓ CON LA CIA", PUBLICADO HOY 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 POR STEVE FISHER EN THE NEW YORK TIMES

Chihuahua, Chih., 25 de noviembre de 2026.
Steve Fisher
The New York Times
Con copia a la Dirección de Estándares (Standards) y a la Jefatura de Corresponsalía para México
Asunto: Solicitud de rectificación y precisión respecto del artículo "México abre investigación al fiscal que colaboró con la CIA", publicado el 25 de noviembre de 2026.

Estimado señor Fisher:
El Gobierno del Estado de Chihuahua afirma de manera categórica que es FALSO que la campaña de la gobernadora en 2021 haya recibido recursos de organizaciones criminales, y FALSO que el señor Guillermo Zuany Portillo haya recaudado, aportado o canalizado fondos en su beneficio. Quien hoy formula esa acusación bajo anonimato lo hace contra una persona que ninguna autoridad ha investigado, notificado ni requerido.
El Gobierno del Estado de Chihuahua solicita formalmente la rectificación y precisión del artículo citado, por las razones que se exponen a continuación. Las formulamos con referencia expresa a las normas que The New York Times se ha dado a sí mismo en materia de fuentes anónimas, equidad con las personas aludidas y corrección de errores, porque consideramos que el artículo no las cumple en lo que se refiere a la gobernadora María Eugenia Campos Galván.
1. La premisa sobre la que se nos pidió comentario no es la que se publicó. El 24 de noviembre usted nos informó que escribirían que "la investigación federal busca determinar" si el señor Zuany recaudó fondos ilícitos para beneficiar la campaña de la gobernadora. Respondimos por escrito a esa premisa, pedimos que se nos indicara si existía un documento oficial de la Fiscalía General de la República que la sustentara, y dejamos constancia de que, de no existir, se trataría de una especulación atribuida a una investigación. El artículo no atribuye esa afirmación a una investigación de la Fiscalía General de la República, sino a "funcionarios mexicanos" anónimos y a "un reporte del gabinete de seguridad no publicado".

Palacio de Gobierno, Planta Baja,
Calle Aldama No. 901,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 11019
www.chihuahua.gob.mx

Nunca se nos informó de la existencia de ese reporte, de su autoría, de su fecha ni de su contenido, y no se nos dio oportunidad de responder a él. La política del periódico de dar a las personas aludidas una oportunidad justa de responder a las acusaciones que se publicarán sobre ellas no se satisface pidiendo comentario sobre una premisa y publicando otra.

2. Las fuentes anónimas no cumplen las condiciones de la propia política del periódico. Desde 2004, y con mayor rigor desde 2016, The New York Times exige que, cuando se concede anonimato, se explique al lector la posición de la fuente, cómo conoce la información y qué motivación o interés tiene en el asunto; que el material anónimo sea información y no especulación; y que el anonimato no sirva de cobertura para un ataque personal o partidista. El artículo imputa a una gobernadora en funciones, por boca de fuentes anónimas, haber sido beneficiaria de dinero del narcotráfico en su campaña. No informa al lector que esas fuentes pertenecen al Gobierno federal, encabezado por un partido distinto y adversario del de la gobernadora; que el reporte en que se apoyan es un documento del Poder Ejecutivo federal, no de una autoridad ministerial ni judicial; ni que la imputación se difunde a meses de la elección de gubernatura en Chihuahua. Un lector informado de esas tres circunstancias leería la afirmación de manera distinta. La política del periódico existe precisamente para que el lector las conozca.

3. El artículo omite hechos relevantes que se le entregaron por escrito. En nuestra respuesta del 24 de noviembre informamos, y el artículo omitió: (a) que durante la campaña de 2021 el señor Zuany era Coordinador Regional de la Zona Norte de la Fiscalía General del Estado, en la administración del entonces gobernador Javier Corral, hoy senador de la República por Morena; es decir, que la "fuerza policial" de la que según el artículo se valió durante esa campaña no estaba bajo el mando de la candidata ni de su partido, sino de la administración cuya Fiscalía procesó penalmente a la candidata durante esa misma campaña; (b) que ninguna autoridad —federal, estatal ni electoral— ha notificado, requerido ni mencionado a la gobernadora, a su campaña ni a este gobierno en relación con esos hechos; y (c) que la orden de aprehensión contra el señor Zuany fue obtenida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, que forma parte de este gobierno, el 16 de octubre de 2026, por los delitos de ejercicio ilegal del servicio público, coalición de servidores públicos y falsedad ante la autoridad, y que desde esa fecha el Gobierno del Estado lo considera prófugo de la justicia; y (d) que el Gobierno del Estado de Chihuahua no ha tenido comunicación alguna con el FBI respecto del señor Zuany. La carta a esa agencia que el artículo menciona fue, según el propio

Palacio de Gobierno, Planta Baja,
Calle Aldama No. 901,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 11019
www.chihuahua.gob.mx

artículo, del “gobierno mexicano”, es decir, del Gobierno federal, que nunca informó al Gobierno del Estado de su existencia ni de la investigación a la que alude. Si el Gobierno federal tenía esa información, la retuvo; el Gobierno del Estado no la tuvo. El artículo dice que “las autoridades mexicanas ordenaron su aprehensión” y que “ascendió en las filas de la fuerza policial de Chihuahua”, formulaciones que ocultan al lector quién lo persigue, desde cuándo y por qué hechos, y bajo qué gobierno ocupaba su cargo en 2021. En 2021, el señor Zuany era funcionario de la administración que procesaba penalmente a la entonces candidata; en 2026, es la administración de la gobernadora la que obtuvo la orden de aprehensión en su contra. El artículo lo presenta, sin embargo, como recaudador de la primera y protegido de la segunda. El Gobierno del Estado entregó estos hechos por escrito antes de la publicación. El periódico no publicó ninguno de ellos. Todos contradicen la versión de sus fuentes anónimas. Dejarlos fuera no fue una decisión de espacio, sino una falta de equidad con la persona aludida.

4. El artículo no distingue entre un reporte político y una investigación. El titular y el primer párrafo hablan de una investigación de “las autoridades de México”. El cuerpo del texto revela que la base de la imputación relativa a la campaña es un reporte del gabinete de seguridad, órgano del Ejecutivo federal sin facultades de investigación penal ni electoral, que según el propio artículo “sintetizaba la investigación del gobierno de México en torno a las actividades de la CIA”, no una investigación sobre la campaña de 2021. El periódico no informa si verificó la autenticidad del documento, si contiene elementos de prueba o únicamente afirmaciones, ni si alguna autoridad con competencia para investigar ha abierto carpeta alguna sobre ese hecho. Presentar una afirmación contenida en un documento político como objeto de una investigación es una imprecisión de hecho, y el periódico se obliga a corregir sus errores de hecho.

En consecuencia, solicitamos:

Primero. Que se consigne que el Gobierno del Estado niega categóricamente, por falsa, la acusación relativa a la campaña de 2021; que la gobernadora no ha sido notificada, requerida ni mencionada por autoridad alguna en relación con los hechos que el artículo atribuye a sus fuentes; y que el Gobierno del Estado solicitó al periódico, antes de la publicación, el documento oficial que sustentara la afirmación, sin obtener respuesta.

Segundo. Que se incorpore al artículo que, durante la campaña de 2021, el señor Zuany era funcionario de la Fiscalía General del Estado en la administración del entonces gobernador Javier Corral, hoy senador por Morena.

Palacio de Gobierno, Planta Baja,
Calle Aldama No. 901,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 11019
www.chihuahua.gob.mx

Tercero. Que se precise que la orden de aprehensión contra el señor Zuany fue obtenida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua el 16 de octubre de 2026, por los delitos de ejercicio ilegal del servicio público, coalición de servidores públicos y falsedad ante la autoridad, y que el Gobierno del Estado lo considera prófugo de la justicia desde esa fecha.

Cuarto. Que, conforme a la política del periódico sobre fuentes confidenciales, se informe al lector de la adscripción institucional y del interés de las fuentes anónimas en la imputación que se hace a la gobernadora, y de la naturaleza del reporte en que se apoyan.

Quinto. Que se precise que la carta al FBI a la que se refiere el artículo no provino del Gobierno del Estado de Chihuahua, que no ha tenido comunicación alguna con esa agencia respecto del señor Zuany ni fue informado por el Gobierno federal de la investigación que el artículo menciona.

Sexto. Que se nos proporcione, o se describa con precisión, el pasaje del reporte del gabinete de seguridad que el periódico revisó y en el que se sustenta la afirmación relativa a la campaña de 2021, para estar en posibilidad de responder a él, como debió ocurrir antes de la publicación.

La gobernadora no ha sido investigada, notificada ni requerida por autoridad alguna. Lo que el artículo publica sobre ella es la afirmación de funcionarios anónimos de un gobierno que ha sido notoriamente hostil contra autoridades políticas de la oposición, contenida en un documento que nadie ha hecho público y que no se nos permitió conocer. Ese es el hecho que el lector de The New York Times tiene derecho a saber, y el que esta carta pide que se le diga.

El Gobierno del Estado se reserva el derecho de hacer pública esta comunicación y la respuesta que reciba.

Atentamente,
José Luis Martínez
Coordinador de Comunicación
Gobierno del Estado de Chihuahua

Palacio de Gobierno, Planta Baja,
Calle Aldama No. 901,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 11019
www.chihuahua.gob.mx